



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

SANCIONADOR:

PS-114/2021

DENUNCIANTE:

MARIA DEL CARMEN ESPINOZA
OCHOA

DENUNCIADOS:

LUIS ARTURO GONZALEZ CRUZ

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

IEEBC/UTCE/PES/01/2020

MAGISTRADO:

MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a dieciocho de noviembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEB-C-SG-O-1659/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/01/2020, así como su cuaderno accesorio I y II e informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por María del Carmen Espinoza Ochoa, en contra de Luis Arturo González Cruz, por violencia política contra las mujeres.

SEGUNDO: Regístrese y fórmese el expediente bajo clave **PS-114/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original intégrese cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: Se asigna preliminarmente el presente expediente a la ponencia del suscrito Magistrado, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA